Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Acuerdo para comprar pan para el pozito

En la Villa de Calasparra a diez dias del mes de henero de mill seiscientos y ochenta años los Señores Concejo Justicia y Reximiento desta dha. Villa es a saver los Señores Juan Fernandez Vazquez y Fran.co Muñoz Garcia Alcaldes ordinarios desta dha. Villa por su Mag.d = Juan Pasqual Garcia Fran.co Garcia Fernandez Rex.es juntos y congregados en las salas de su ayuntamiento donde lo tienen de costumbre de se juntar a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su mag.d, bien y utilidad desta republica y asi juntos dixeron que por quanto se va subiendo cada dia el precio del trigo. y no se halla a comprar en esta Villa, y de conducirlo de fuera parte estara en ella a excesivo precio para remedio de lo qual acordaron, que supuesto se coxio pan en esta Villa se compre una cantidad dello y se muela. y se venda en arina y los pobres tendran pan con alguna conbeniencia y para la dha. compra se nombran por comisarios a sus m.ds de Juan Pasqual g.a y Fran.co Garcia Fernandez Rex.es, a los quales se les da comision en forma para que compren el pan que se pueda a los precios mas comodos y demas conbeniencia = y se les hagan los libramientos necesarios sobre el caudal del pozito desta Villa y su mayordomo y bayan dando quenta a la ayuntam.to de lo que fueren obrando. y en este estado se acavo el dho. ayuntam.to y firmaron de sus m.ds el que sabe

Ante mi

Mathias Minarro